



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501339
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Satisfactorio*

El cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada se desarrolla satisfactoriamente. Se ha corregido la



falta de suficiente información pública para los estudiantes; así como se publicita de manera clara el procedimiento de quejas y sugerencias

Se realizan revisiones periódicas para identificar mejoras, planificar su implementación y hacer un seguimiento de las mejoras llevadas a cabo con anterioridad. Se ha realizado un trabajo minucioso y exhaustivo durante el proceso de implantación del título, que va dando resultados satisfactorios, pero que habrá que seguir revisando.

La implantación del SGCT es satisfactoria y permite obtener y analizar información relevante para el título de cara a identificar y planificar posibles mejoras. No obstante, se recomienda corregir a la mayor brevedad los procesos de toma de datos para que los resultados no difieran de las evidencias, a pesar de señalarse acciones de mejora en:

- . La calidad de los datos para el análisis y la toma de decisiones.
- . La información pública disponible en la web del título.
- . El grado de satisfacción con la titulación.
- . El cumplimiento del perfil de ingreso.
- . La mejora de los resultados de aprendizaje.
- . La atención a los estudiantes de nuevo ingreso.
- . Las prácticas de empresas.
- . La movilidad de los estudiantes.
- . La gestión de las incidencias.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Satisfactorio***

Se calculan los indicadores cuantitativos propuestos por la CURSA. Se recomienda analizar las disfunciones observadas especialmente en la tasa de graduación, para poder extraer conclusiones reales. Los indicadores todavía no permiten extraer conclusiones claras y precisas sobre el grado en su conjunto y esa será quizás la principal tarea del próximo año.

También se calculan y analizan otros indicadores para los procedimientos establecidos por el SGCT. Los indicadores están bien definidos y permiten identificar áreas de mejora, como así se ha venido produciendo. Se recomienda resolver la disparidad de criterios que se ha puesto de manifiesto en el momento de toma de datos. Es cierto que esta disparidad se pone de manifiesto claramente en la tasa de egresados y posiblemente no sea más que un problema puntual, pero sería conveniente clarificar el proceso.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Se ha estimado que no procede la eliminación del título y que aparezca como un itinerario en el Grado de Administración y Dirección de Empresas.

Las recomendaciones sobre admisión y acceso de estudiantes ya fueron resueltas de manera satisfactoria.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:



Mejorable

Las recomendaciones del proceso de modificación del título todavía no se ven reflejadas en el autoinforme dada la fecha 26/09/14 en que se emite el informe de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Las recomendaciones atendidas se han resuelto de manera satisfactoria.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*Satisfactorio*

Las mejoras que se proponen parecen adecuadas y han sido aceptadas con recomendaciones que matizan algunos de los aspectos a modificar y sobre todo buscando la máxima identificación y claridad de exposición.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Satisfactorio*

Se propone un plan de mejora con acciones correctivas e innovadoras. Hasta la fecha desde el centro se ha sido muy crítico con la titulación y se han emprendido un número significativo de mejoras tanto internas como externas. Ahora, sería deseable la contrastación de que su puesta en marcha permite alcanzar los objetivos propuestos.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS